



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO **N° 10522**/2019.-

ARICA, 27 de Agosto de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de la Sr. Luis Eugenio Días Venegas, Rut. [REDACTED], Productor de Eventos, quien solicita permiso para efectuar Fonda con venta de Alcohol, durante vísperas de 18 hasta el 20 de Septiembre del 2019, en el local ubicado en Avda. Buenos Aires N° 221, Prov. Alcaldicia N° 5324-I que autoriza dicha actividad, Mail de Administrador Municipal ratificando autorización; Prov. N° 23914 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 07 de Agosto en curso; Ord. N° 2045 de Inspecciones Municipales; el Art 19 de la Ley N°19.925 "Ley de Alcoholes"; la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; La Ordenanza de Alcoholes N° 3560 de 2007; La Ordenanza Municipal N° 06 del 2018 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a Luis Eugenio Días Venegas, Rut. [REDACTED], para la venta de Alcohol en el evento denominado **FONDA CHINCHORRO**, durante la víspera del 18 de Septiembre al 20 de Septiembre del 2019, en el local ubicado en Avda. Buenos Aires N° 221.

PAGUESE los derechos establecidos en el Titulo III artículos N° 9 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 6 del 06 de Diciembre del 2018.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

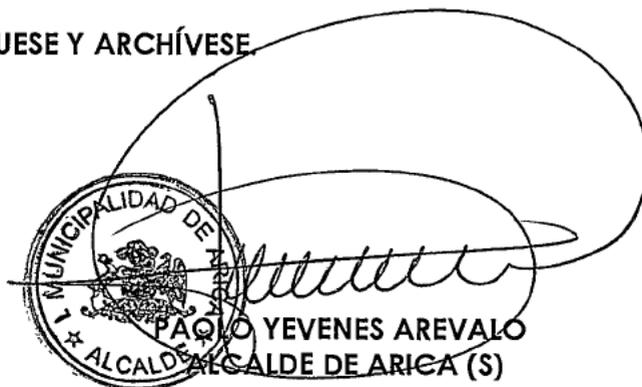
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PYA/LCA/CCG/BCA/MGP/JCHCH/srr

OK-30



PAOLO YEVENES AREVALO
ALCALDE DE ARICA (S)